

EXP-UNC:0049482/2016

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Alicia Acín, por la que solicita una mejora de dedicación en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela a fs. 1, presta su conformidad, con el aval del Consejo Asesor de Escuela, y solicita que dicha mejora sea con carácter transitorio;

Que a los fines de atender la designación interina de la Prof. Acín, se deberá proceder a realizar una modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, suprimiendo el cargo en el que revista la mencionada docente y el cargo vacante por jubilación de la Prof. Marta Ardiles;

Que hasta tanto se haga efectiva dicha modificación transitoria de presupuesto, se podrá afectar partida vacante del Área Central;

Que por estrictas razones de servicio y presupuestarias, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Alicia Beatriz ACÍN**, legajo 27579, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Alicia Beatriz ACÍN**, legajo 27579, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0049482/2016

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 OCT 2016

RESOLUCIÓN N° 1229
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES